

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 4 del acta de la sesión 5690-2015, celebrada el 10 de junio del 2015,

considerando que:

- A. El artículo 35 de la Ley 7523, *Régimen Privado de Pensiones Complementarias*, reformado mediante artículo 79 de la *Ley de Protección al Trabajador*, Ley 7983, establece, en lo pertinente, la adición de un miembro en el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para conocer asuntos de la Superintendencia de Pensiones, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, con base en una terna propuesta por la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,
- B. Con base en el referido artículo 35 de la Ley 7523, al mencionado integrante del Consejo Nacional se le aplican los requisitos, impedimentos, incompatibilidades y las causas de cese, responsabilidad, prohibición y remuneración establecidos en los artículos del 18 al 24 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*,
- C. El 13 de octubre del 2010, venció el período para el cual había sido designado el señor Augusto Hernández Hernández, como miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para conocer asuntos con la supervisión del mercado de pensiones, en su calidad de representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante el Consejo, de conformidad con lo consignado en el artículo 5, del acta de la sesión 5250-2005, celebrada el 12 de octubre del 2005,
- D. Por diversos cuestionamientos legales y constitucionales, en cuanto a la conformación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el cuatrenio 2010-2014, cuyo plazo de vigencia venció en julio de 2014, no es sino hasta ahora que, debidamente integrada dicha Asamblea para el cuatrenio 2014-2018, mediante oficio DAT-0049-2015 del 28 de mayo del 2015, el señor Marvin Rodríguez Cordero, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, remite copia del acuerdo 10, adoptado en la LXIV Sesión Plenaria de dicha Asamblea, celebrada el 19 de mayo del 2015, en el que se conforma la terna para la elección del representante de esa Asamblea ante el Consejo Nacional, conformada por la señora Maritza Jiménez Aguilar, cédula de identidad 1-597-569, y por los señores Rafael Ángel Rojas Barrantes, cédula de identidad 4-133-614, Juan León Blanco, cédula de identidad 1-756-590, a efecto de que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica elija, de entre ellos, a quien sustituiría al señor Augusto Hernández H.,
- E. La Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a través de la carta DAT-0049-2015 de cita previa, remite copias de los currículos y demás atestados de los integrantes de la terna a la que se refiere el considerando anterior,
- F. Anexo al indicado oficio DAT-0049-2015 del 28 de mayo del 2005, el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal envía declaraciones juradas de los participantes en la referida terna, en las que cada uno da fe que, con el propósito de participar en la terna que conformaría la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y eventualmente ejercer las funciones de representante de ese Órgano ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para conocer asuntos de la Superintendencia de Pensiones, cumple con los requisitos exigidos al efecto en los artículos 17, inciso c, y 18 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, así como que no les alcanza ninguna de las causales de impedimento o incompatibilidad con el cargo reguladas en los artículos 19 y 20, respectivamente, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*,

- G. En esta oportunidad, el señor Olivier Castro Pérez, Presidente del Banco Central, indicó que, considerando los atestados académicos y su experiencia laboral y profesional, recomendaba elegir al señor Juan León Blanco, en el cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para efectos de conocer asuntos relacionados con la Superintendencia de Pensiones, por un periodo de cinco años, contado a partir del 11 de junio del 2015,

dispuso, por unanimidad y en firme:

nombrar, con todas las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la legislación vigente, al señor Juan León Blanco, cédula de identidad 1-756-590, por un periodo de cinco años contados a partir del 11 de junio del 2015, como miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para conocer asuntos relacionados con la Superintendencia de Pensiones.

Atentamente,

 *Documento suscrito mediante firma digital.*

Jorge Monge Bonilla
Secretario General